

INFORME DE LA SECCIÓN DE 0 A 3 Y ESCUELAS RURALES POR EL QUE SE PROPONE UN ACUERDO DEL GOBIERNO DE NAVARRA PARA LA FIRMA DE LOS CONVENIOS POR LOS QUE SE MODIFICAN LOS CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y ENTIDADES LOCALES PARA LA CREACIÓN DE LOS CENTROS DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE TITULARIDAD MUNICIPAL

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el apartado 1 del artículo 15, establece que las Administraciones Públicas determinarán las condiciones en las que podrán establecerse convenios con las corporaciones locales, otras Administraciones y entidades privadas sin ánimo de lucro, con el fin de asegurar la oferta educativa en el primer ciclo de Educación Infantil.

El Decreto Foral 28/2007, de 26 de marzo, por el que se regula el primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad Foral de Navarra y se establecen los requisitos que deben cumplir los centros que lo imparten, así como los contenidos educativos del mismo, establece en su artículo 21.1 que la creación de Escuelas Infantiles se realizará mediante la suscripción de convenios entre el Departamento de Educación y las Administraciones Públicas interesadas, correspondiendo a estas últimas la titularidad de los centros creados.

Mediante estos convenios se crean las Escuelas Infantiles y se acuerda su inscripción en el Registro de Centros del Departamento de Educación conforme al artículo 22.5 del Decreto Foral 28/2007, de 26 de marzo.

Por diferentes Acuerdos del Gobierno de Navarra se aprobaron los convenios de creación de los centros de primer ciclo de Educación Infantil de las siguientes entidades locales, que se suscribieron en las fechas que se indican:

CENTROS	AYUNTAMIENTO	FECHA DEL ACUERDO DE GOBIERNO	FECHA DEL CONVENIO DE CREACIÓN
"E.I.de 0 a 3 de Artajona"	Artajona	30.abril. 2013	2.mayo.2013
"Valle de Egües III"	Valle de Egües	8.noviembre.2010	22.noviembre.2010
"Askin Hartzaindegia"	Doneztebe/Santesteban	30.marzo.2009	21.abril.2009
"Escuela de Primer Ciclo de Infantil del Ayto.de Esteribar"	Esteribar	30.abril.2013	2.mayo.2013
"Arieta"	Estella/Lizarra	31.octubre.2012	28.noviembre.2012
"San Salvador"	Oteiza	28.febrero.2011	15.marzo.2011

Posteriormente, estas entidades locales, conforme a lo establecido en el apartado 2 del artículo 23 del Decreto Foral 28/2007, de 26 de marzo, han solicitado la modificación del convenio por ampliación o reducción del número de unidades autorizadas, por traslado de sus instalaciones o por ambas circunstancias.

CENTROS	AYUNTAMIENTO	MODIFICACION PROPUESTA
"E.I.de 0 a 3 de Artajona"	Artajona	Aumento de 3 a 4 unidades
"Valle de Egües III"	Valle de Egües	Aumento de 6 a 10 unidades/traslado de instalaciones
"Askin Hautzaindegia"	Doneztebe/Santesteban	Aumento de 3 a 4 unidades
"Escuela de Primer Ciclo de Infantil del Ayto.de Esteribar"	Esteribar	Aumento de 3 a 5 unidades
"Arieta"	Estella/Lizarra	Aumento de 5 a 6 unidades
"San Salvador"	Oteiza	Reducción de 3 a 2 unidades

Dichas circunstancias se encuentran entre las enumeradas en el apartado 1 del artículo 23 del citado Decreto Foral 28/2007, de 26 de marzo.

Así mismo, conforme a lo establecido en su apartado 3, los respectivos servicios técnicos del Departamento de Educación han emitido los preceptivos informes.

Por último, según el apartado 5 del artículo 23 de dicho Decreto Foral, esta modificación deberá inscribirse en el Registro de Centros Docentes del Departamento de Educación.

Por todo lo anterior, la Sección de 0 a 3 y Escuelas Rurales,

Propone


Que se aprueben las modificaciones de los convenios para la creación de los centros de primer ciclo de Educación Infantil de titularidad municipal suscritos con las entidades locales citadas.

Y que se designe al Consejero de Educación para la firma de los convenios de colaboración incluidos en este Acuerdo.

Pamplona, a 15 de abril de 2015.

Vº Bº

EL DIRECTOR GENERAL DE
EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES


Gobierno de Navarra
Departamento de Educación
Dirección General de Educación,
Formación Profesional y Universidades

Fdo.: David Herreros Sota

JEFA DE SECCIÓN DE 0 A 3 Y
ESCUELAS RURALES


Gobierno de Navarra
Departamento de Educación,
Formación Profesional y Universidades
Sección de 0 a 3 años y
Escuelas Rurales

Fdo.: Isabel Mendaza Marrodán